



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° DAI-S-04 JUOC-S-L-03/2016 referido a la evaluación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DGA-04 JUOC-L-CI-04/2015, Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Comercialización La Paz, emitido el 28 de febrero de 2015.

El objetivo del seguimiento fue determinar, en forma independiente, el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno N° DGA-04 JUOC-L-CI-04/2015, *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPFB, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 - Unidad Contable Comercialización La Paz"*.

Constituyen objeto del seguimiento, los documentos generados en la Unidad Contable Comercialización La Paz, como resultado de la aplicación del Cronograma de Implantación de Recomendaciones, establecido en el Formato N° 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).

En relación a los resultados del seguimiento efectuado, se establece que de un total de once (11) recomendaciones contenidas en el Informe N° DGA-04 JUOC-L-CI-04/2015, *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPFB, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 – Aspectos de control Interno Unidad Contable Comercialización La Paz"*, cuatro (4) equivalentes al 36% fueron cumplidas, seis (6) equivalente al 55% no fueron cumplidas; en virtud a que en la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, si bien realizaron las gestiones para su implementación, las mismas no han sido suficientes; y una (1) equivalente al 9% es no aplicable. Afectando el normal funcionamiento del Control Interno, relacionado con la emisión de los registros y estados financieros; por lo tanto, con prioridad se deben adoptar las gestiones necesarias hasta lograr el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas.

La Paz, 29 de febrero de 2016